

INFORME 51-16 CONTROL DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se basa en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015, con el objetivo de determinar el grado de eficiencia y eficacia del Sistema de Control de Asistencia de los funcionarios que laboran en los diferentes edificios del Ministerio de Educación Pública, este informe corresponde a la revisión efectuada en la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.

Como parte del estudio se revisó la base de datos del Sistema de Marcas contra las justificaciones y comprobantes que posee la Dirección, para determinar el cumplimiento de la normativa establecida en cuanto a los lineamientos de acatamiento obligatorio estipulados en el Decreto Ejecutivo N° 5771-E Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Educación Pública, DRH-PRO-01-DRH-06 Estandarizar los reportes de asistencia de los funcionarios de oficinas centrales del 19/10/2010, Circular DM-018-03-2013 Lineamientos para la implementación del Teletrabajo en el Ministerio de Educación Pública, del 12/03/2013, Circular DRH-1521-2015-DIR Implementación de nuevo sistema de marca de asistencia del 26/02/2015.

Dentro de las incidencias más frecuentes que se encontraron están las llegadas tardías, falta marca de entrada o salida y ausencia de marcas.

Las justificaciones más comunes fueron: error del sistema, accidente vehicular, citas médicas con familiares, asunto personal, ausencia por enfermedad, choques, citas médicas, trámites personales, emergencia personal, fallo de reloj, presas, problema mecánico, olvido marca, citas médicas algunas sin comprobantes de tiempo; siendo esto muy común en determinados funcionarios donde se refleja que tienen hasta 4 o más inconsistencias en un mismo mes, ya sea justificadas o no. A la vez se presentan registros sin marcas que no poseen justificación.

En este sentido se recomienda a la Directora de la Dirección de Recursos Tecnológicos que se lleve un control estricto y oportuno del registro de asistencia, así como cumplir con la normativa aplicable.